

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

REDUCCIÓN DE CAPITAL

1152 CINTASA, S.A.

Reducción de capital social mediante amortización de acciones propias.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 319 de la LSC, se hace público que la Junta general universal de accionistas de la sociedad celebrada el día 20 de febrero de 2019, acordó por unanimidad reducir el capital social en la cuantía de 36.060 euros, mediante la amortización de 1.200 acciones propias preexistentes en autocartera, quedando fijado el capital en 324.540 euros, por lo que se da nueva redacción al artículo 5.º de los estatutos sociales.

La reducción de capital se realiza con cargo a reservas voluntarias y dotando una reserva por capital amortizado por un importe igual al valor nominal de las acciones amortizadas, es decir de 36.060 euros, de la que sólo se podrá disponer con los mismos requisitos exigidos para la reducción del capital social, en aplicación de lo previsto en el artículo 335.c) LSC. En consecuencia, no procede el derecho de oposición de acreedores al que se refiere el artículo 334 de la LSC.

Utebo, 18 de marzo de 2019.- El Secretario del Consejo de Administración,
Rafael Simón Faus.

ID: A190014896-1